

bouell madorell para que emplean-
do unos diez o doce jornales de peon
obra sucos para la salida de las aguas
emboragadas.

Fue habiendo otros asuntos
de que tratar por orden se le
previene se levanto la se-
sion a las 21 horas firmados
le previene los hrs. convenientes
pronto conungo el ventario
que estubo

~~Alfonso Claver~~
Jaime Carbonell Agelaber

Celso Burgueta

Joaquín Latorre y Gerardo Casas
Claudio Fort y Vallmura

Pedro Jarriga

~~Resol~~

En el pueblo de Cornellá a diecisiete
de Diciembre de mil novecientos treinta.

Siendo las dieciocho horas se han
reunido en el salón de sesiones de estas
Cajas Consistoriales los Sres. que cons-
tituyen este Ayuntamiento pleno bajo la

presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Guixart Blarques, para celebrar sesión de primera convocatoria quien declaró abierta la sesión ordenando al infrascrito Secretario leyese el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Inmediatamente usa de la palabra el Concejil D. Juan Vallhonrat, manifestando que en el acta que acaba de leerse se ha omitido poner unas frases que pronunció al discutirse el dictamen del 1.º Teniente de Alcalde D. Pedro Gelabert Campreciós, relativo al uso y empleo de los idiomas castellano y catalán en los asuntos oficiales correspondientes a este Ayuntamiento, cuyas frases consistieron en lamentarse de que los componentes de la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento que tomaron el acuerdo de que las órdenes del día fuesen redactadas en catalán y en el mismo sentido los demás documentos de orden interior, siendo el alma de dicho acuerdo la proposición del primer Teniente de Alcalde D. Pedro Gelabert Campreciós, y posteriormente se retractan en sus convicciones. Preguntado por la presidencia a los reunidos si aprobaban el acta leída con las salvedades formuladas por D. Juan Vallhonrat, se contestó afirmativamente, y en votación nominal fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente dióse lectura de la memoria suscrita por la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento, dando a conocer la ejecución de los acuerdos tomados

por el pleno de este Ayuntamiento y todo cuanto ha actuado la Comisión municipal permanente nombrada a partir del día veinte de Octubre próximo pasado, a cuyo efecto se ha llevado a la práctica una parte del plan de obras en el matadero municipal, otra de la urbanización de la avenida de J. A. Clavié, el plan de reparación de los caminos públicos municipales, como asimismo las obras que vienen ejecutándose en la carretera de 3^{er} orden, del Estado llamada de Barcelona a Santa Cruz de Balafell, desde los Kms. 5 al 6, en cuya obra está comprometido este Ayuntamiento a contribuir con veintidós mil pesetas aproximadamente, como asimismo el coste de la construcción de las galerías para la construcción de aguas excretas y residuarias, el puente sobre la Riera y la sección de plazaleta entre la carretera del Estado desvía en su unión con la provincial llamada de Cornellá a Fogas de Jordana y la unional conocida con el nombre de Cornellá a San Felice de Llobregat, indicando además que en esta semana se firma el contrato para la reforma de la cubierta del mercado, dejando para otra sesión del pleno del Ayuntamiento (la cual será en breve), sólo y exclusivamente para dar cuenta del estado financiero de este Ayuntamiento, la aprobación de presupuestos para el año 1931 y la ampliación del vigente Reglamento de Empleados y Obreros municipales con motivo de establecerse el servicio de Guar-

de la R. Municipal y reforma del cuerpo de Matarifes municipales.

Como quiera que en el preámbulo de la Memoria se estudian las causas por las cuales se ventilan las proposiciones que fueron presentadas por los concejales D. Juan Vallbonat, D. Claudio Fort y D. Francisco Vallbonat y las mismas no se han traído a discusión a causa del estado actual, el concejal D. Juan Vallbonat expone que tal motivo es un subterfugio de la Alcaldía para no querer discutir ni entrar de lleno a definirse políticamente.

D. Francisco Vallbonat se expresa en parecidos términos y dice que el comienzo de la Memoria debería suprimirse, pues en cada una de ellas o sea en tantas como se han leído en las sesiones del Ayuntamiento pleno se pretende justificar la tardanza en la convocatoria por no expresarse con claridad, ni atender a los deseos de las minorías de que es posible se celebre un pleno cada quince días.

La presidencia justifica el contenido de la memoria y dice que no teme en expresar su credo político; pero, considera que en las circunstancias presentes la prudencia aconseja un completo mutismo y que en cuanto a la falta de democracia que se le ha querido imputar por las minorías carece de fundamento, ya que la actuación de los compañeros de mayoría y la propia, como Alcalde, se ha basado en un principio de franca cooperación general, puesto que todas

cuantos asuntos han de debatirse en la Comisión municipal permanente, previamente son sometidos a las respectivas ponencias, para estudiar con interés las opiniones emitidas.

Se promueve un diálogo entre D. Juan Vallhonrat y el primer Teniente de Alcalde D. Pedro Gelabert Campreciós, haciendo éste resaltar que las manifestaciones vertidas por D. Juan Vallhonrat deben constar en acta.

D. Juan Vallhonrat pide que la Memoria quede sobre la mesa para estudio y examen de los Sres. Concejales, oponiendo se el Sr. Gelabert y por unanimidad se pasa a votación en contra de que quede sobre la mesa, dando el siguiente resultado:

D. Pedro Gelabert Campreciós, D. Jaime Carbonell Madoxell, D. Gerardo Casas Sunill, D. Eliseo Busquets Ferrés, D. Pedro Garriga Solé y el Señor Alcalde. Total 6. Votan en pro de que quede sobre la mesa:

D. Juan Vallhonrat Fujol, D. Francisco Vallhonrat Fujol y D. Claudio Fort Espinal. Total 3, quedando reprobada dicha Memoria.

Terminada la votación explica su voto D. Juan Vallhonrat y se lamenta de que habiéndose inclinado el Sr. Alcalde a dejar sobre la mesa la Memoria lida, habiéndose bastado la indicación del Sr. Gelabert pidiendo votación, para que se inclinara a su favor, cuyo dominio no se explica.

D. Pedro Gelabert protesta de las frases pronunciadas por el Sr. Vallhonrat, las

cuales no tienen más fin que el de mostrar.

El Sr. Alcalde justifica su actitud, por cuanto su misión es inclinarse hacia la mayoría del Ayuntamiento y más, cuando se trata de asuntos como los que se han debatido y que han motivado la votación. D. Juan Vallbona, hace constar que no le extraña.

Seguidamente se da lectura de un oficio del Sr. Alcalde de la ciudad de Hospitalet, pidiendo se deje suspenso el arbitrio por "Desgrastes extraordinarios del firme de la vía pública" sobre gravas y rentas precedentes de cauces públicos de otro término municipal y que solo atraviesen este término, fundándose dicha reclamación en lo dispuesto por el Art. 51 del Reglamento de Hacienda municipal y otras disposiciones de carácter legal y en defensa de contribuyentes de aquella ciudad que han solicitado la intervención de aquel Sr. Alcalde para formular dicha petición y visto el parecer del Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento y el de la Comisión municipal permanente del mismo, se acuerda acceder a lo solicitado por el referido Sr. Alcalde de Hospitalet de dejar sin efecto el cobro del arbitrio sobre gravas y rentas a los vehículos que transitan por este término municipal conteniendo aquellos substancias y que procedan de otros términos.

Visto el proyecto de Reglamento para el servicio de Guardia Rural Municipal de

este pueblo, como asimismo las reformas solicitadas por la sociedad de Guardia Rural Particular de ésta, la cual se conforma con la municipalización del expresado servicio, a cuyo efecto formula por medio de un escrito varias enmiendas, las cuales después de leídas y discutidas, son aprobadas con la aclaración presentada por los concejales D. Francisco Vallhonrat Pujol, D. Juan Vallhonrat Pujol y D. Pedro Gelibert Campreciós, en el sentido de que los gastos que hayan de repartirse para los efectos del presupuesto del sostenimiento de la Guardia, no deberán tomarse con exactitud, sino que deberá dejarse algo de margen para atender a cualquier contingencia que pudiera sobrevenir durante la vigencia del referido presupuesto. Después de detenida deliberación, es aprobado por unanimidad el proyecto de Reglamento del servicio de Guardia Rural Municipal, el cual empezará el primero de Enero de mil novecientos treinta y uno.

Además y como quiera que el Ayuntamiento, por mediación de la Comisión municipal permanente se ha hecho cargo del Activo y Pasivo de la sociedad Guardia Rural Particular a cuyo efecto dicha sociedad nombra una comisión compuesta por D. Eudilio Marín Rumbet, D. Gabriel Melich Melich y D. Ferrer Torres Baleta, para que procedieran a la liquidación de la misma e hicieren entrega del armamento y demás equipo a este

Apuntamiento, lo cual se hizo, y como quiera que entre la existencia en metálico y el valor de las armas y municiones existe un activo a favor de la Corporación municipal, se incorporó inmediatamente del servicio de Guardia hasta el 31 de Diciembre de este año, pagándose el haber semanal de los guardas con cargo al capítulo de Imprevistos y cuya comisión actuará hasta que se ponga en vigor el Reglamento definitivo y se proceda en la forma que se menciona.

Dada lectura del proyecto de Reglamento de mataderos, como asimismo los informes emitidos por el Sr. Veterinario en propiedad D. Francisco Patiño Molina y el Veterinario suplente D. Manuel Estévez y los datos aportados por los industriales de venta de carnes de cerdo y al objeto de poder modificar el citado proyecto con arreglo a los deseos y peticiones formuladas por los informantes, por unanimidad se acuerda nombrar comisionados a los concejales D. Francisco Vallhaurat Frijol, D. Felice Gelabert Camprecios y D. Ramón García Moya, para formar el correspondiente proyecto definitivo y someterlo a la resolución del Ayuntamiento pleno.

Dada asimismo lectura del proyecto de Reglamento del mercado de este pueblo y vistos los informes suscitados por el Sr. Veterinario en propiedad D. Francisco Patiño Molina y el suplente D. Manuel Estévez y al objeto de reunir todos los antecedentes

33
para la correspondiente unificación de Re-
glamento, se propone y así se recuerda,
nombres comisionados a los Sres. Concejales
D. Francisco Vallbonat Bujol, D. Pedro
Gelabert Campreciós y D. Ramón García
Moya.

Dada lectura del proyecto de desvío
de la regadera llamada Franca, franqueando
por el pasaje de San Tiberio hasta en-
contrar el valle pluvial suprimiendo la
zanja que existe en el citado pasaje
para que las aguas procedentes de llu-
vias puedan salir fácilmente por el ex-
presado pasaje y la sección de regadera
desde el Caballero Obispo hasta su des-
embocadura se convierta en alcantarilla
para aguas excretas y las sobrantes
sigan igual curso, contribuyendo de esta
manera a ensanchar las calles de Moen
Cinto y Emilio Castelar, cuya mejora ur-
bana es de interés público, se acuerda apro-
barlo y después que se haya abierto in-
formación pública por término de treinta
días hábiles se someterá otra vez a la
consideración de este Ayuntamiento para
su inmediata ejecución. El concejal don
Juan Vallbonat pregunta a D. Pedro
Gelabert Campreciós, si, como ofreció
en otra ocasión, se tiene la conformi-
dad de la Junta del Real Canal de la
Infanta, contestando éste que no podía
formular la petición hasta confeccio-
narse el proyecto de conjunto; ofreciendo
no obstante, hacerlo con el mayor inte-

res en defensa de los intereses del pueblo.

Dada lectura de las bases de arreglo con D. Antonio Daga Mans, que ofrece construir por su cuenta el puente sobre la cuneta de la carretera provincial llamada de Cornellá a Fogás de Jordova, en el Km. 1. Km. 5, para la entrada al campo de propiedad de Campsaro, S.A., que cultiva el expresado Sr. y cuyo importe se reintegraría en varios presupuestos municipales o sea en la misma forma acordada por este Ayuntamiento con los demás propietarios que cedieron gratuitamente los terrenos para el ensanche y variante de la expresada carretera.

El concejal D. Juan Vallhonrat dice que es de justicia apoyar la petición del Sr. Daga por ser un criterio sustentado por este Ayuntamiento de que a los propietarios que cedieron gratuitamente los terrenos se les debe indemnizar los puentes de acceso a la entrada de sus respectivas fincas. Después de detenida deliberación, se aprueba por unanimidad.

Dada lectura del proyecto de Reglamento relativo a la conservación y entretenimiento de los caminos públicos municipales y limpieza de acequias de riego y escurridero y a petición del concejal D. Juan Vallhonrat, queda sobre la mesa para estudio de los demás miembros del Ayuntamiento y resolverse por el pleno en otra sesión.

Dada lectura del proyecto de bases entre este Ayuntamiento y la Compañía de Ferrocarriles de M. L. A., sobre las cuales se viene a modificar la obligación impuesta

23

a este Ayuntamiento de cubrir por su cuenta la conservación y entretenimiento de la paralela superior al nivel del paso, para unir de la avenida de Comas y Masferrer y después de haber hecho algunas preguntas los concejales D. Francisco Vallhourat, D. Pedro Gelabert y D. Juan Vallhourat, acerca de lo que contiene el expediente general para la supresión del paso a nivel y variante del trazo de la carretera por paso inferior y existiendo la obligación dicha, por unanimidad se acuerda consignar en los presupuestos municipales la cantidad de cincuenta pesetas anuales que se satisficirán a la Comp^ª de M. L. A. para la conservación y entretenimiento de la paralela superior referida.

D. Francisco Vallhourat Dujol pide que una vez terminada la urbanización de la avenida de J. A. Clavé, se haga lo propio con la instalación del alumbrado público, a cuyo objeto debería dirigirse oficio a la Compañía Barcelonesa de Electricidad para que cumpla sus compromisos contraídos en ocasión de haberse otorgado unas concesiones a dicha Compañía para el tendido de líneas eléctricas en el término municipal de ésta acordándose por unanimidad.

D. Juan Vallhourat pone de manifiesto que ha observado como en la calle de San Jerónimo y por la Brigada municipal se han abierto unos

hoyos. los cuales (según referencias) son para plantar los árboles de la avenida de J. A. Clavé, cuyo acuerdo lo considera totalmente equivocado.

D. Pedro Gelabert Camprecios, dice que la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento, siguiendo instrucciones de personas competentes, acordó trasladar los árboles de la avenida de J. A. Clavé a la calle de San Jerónimo, que por la calidad del terreno es más susceptible que tengan otro desarrollo y los restantes árboles han sido solicitados, cuyo beneficio considera aceptable.

Interviene la presidencia corroborando todo cuanto ha dicho el Sr. Gelabert.

D. Francisco Vallhonrat, manifiesta que está enterado de todo cuanto ha manifestado D. Pedro Gelabert y no tiene inconveniente en exponer su criterio favorable.

Después de detenida deliberación, se acuerda que D. Pedro Gelabert y D. Francisco Vallhonrat cuiden de la venta de los árboles sobrantes en la avenida de J. A. Clavé y los restantes - si lo consideran conveniente - se planten en la calle de San Jerónimo.

D. Juan Vallhonrat, se lamenta de que en más de una ocasión se ha dirigido al Sr. Jefe del Cuerpo técnico municipal manifestando que las obras empezadas en la Sierrita no se hayan terminado; pues, no comprende que estas cosas queden sin resolverse, dando el mal efecto que producen al público.

Después de detenida deliberación, se acuerda

remittir testimonio de este acuerdo al Sr. jefe del Cuerpo técnico municipal, para que proceda cuanto antes a dejar terminado todo lo relativo a la mejora urbana del cauce de la Piedra, para la conducción de las aguas procedentes de la regadera Frampa.

Acto seguido el concejal D. Juan Vall-horvat, pide se dé lectura del expediente relativo al caso del Veterinario municipal D. Francisco Patiño.

La presidencia dice que el expediente se halla en el archivo y le contesta que si desea que se lea en esta sesión, no tiene inconveniente alguno en acceder al ruego del Sr. Vallhorvat.

D. Ramón García, se opone, en atención a lo avanzado de la hora (son las veintituna) y considera que este asunto puede debatirse en otra sesión.

D. Pedro Garriga, considera que debe suspenderse, tal como ha indicado su compañero Sr. García.

Se prosigue sobre el particular larga deliberación, resolviéndose por último y por unanimidad, y considerando el caso de urgencia conforme a lo dispuesto por el Art. 128 del Estatuto municipal vigente, en sesión extraordinaria para el día 19 de los corrientes, a las 7 de la tarde, quedando avisados y siendo la orden del día para aquella sesión, el expediente del Sr. Veterinario municipal D. Francisco Patiño Molina.

Se da cuenta que en el proyecto

de presupuesto ordinario de ingresos del año mil novecientos treinta y uno se han dejado de consignar los recursos que autorizan los preceptos del vigente Estatuto municipal por no existir el concepto del gravamen de las mismas dentro de este término municipal, que son los comprendidos en el caso 1º del art. 55 del Reglamento, correspondientes a las siguientes execuciones:

Documentos de caza y pesca.

Inspección de las casas de baños.

Laboratorio municipal.

Almacenaje y repeso de mercancías.

Servicio de pago en hospitales.

Colocación de tuberías.

Colocación de tuberías de fustes y galerías del Ayuntamiento.

Entrada en museos y exposiciones.

Suministro de plantas.

Envenenado de vías públicas.

Licencias para establecer balnearios.

Exenciones de canonjes de selquiles.

Colocación de pasadizos y puentes.

Recargo del 3 por 100 del producto de las mineras.

Se halla comprendido en el caso segundo del mencionado artículo y Reglamento, el arbitrio sobre terrenos y el de inquilinatos.

Vista de nuevo la instancia de fecha veintinueve de Mayo último, suscrita por don Tomás Blay Corbella para la instalación de un generador de vapor y los electro-motores y vista la comparencia de dicho señor de fecha veintiseis de Septiembre último y el informe del señor Ju-

geniero de fecha veintinueve de dicho mes se acuerda conceder el permiso solicitado.

En un habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmándose la presente cédula al fe
entonces que certifica

Claudio Tort ~~Secretario~~
~~Secretario~~

J. Carbonell

Real

En el pueblo de Cornellá a diecinueve de Diciembre de mil novecientos treinta.

Siendo las diecinueve horas se ha reunido en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales de este Ayuntamiento para celebrar sesión plenaria de primera convocatoria, relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Cusart Plarqués, quien declaró abierta la sesión ordenando al infrascripto Secretario leyese el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Inmediatamente y conforme a lo acordado en sesión plenaria del día 17 del actual y a petición del Sr. Concejál proente de Abastos D. Juan Vallhovat Pujol, se da lectura del acta-providen-